



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2016-00284-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUGLAY JOSÉ DÍAZ HOYOS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	15/09/2017	19/09/2017
70001-33-33-004- 2017-00033-00	REPARACIÓN DIRECTA	GREGORIA ISABEL CARMONA TREJO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	15/09/2017	19/09/2017
70001-33-33-004- 2017-00060-0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO MERCADO SERPA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	15/09/2017	19/09/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 14 de septiembre de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria